

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 10 de julio de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark.....	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Argel

El señor Cónsul general de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Ruiz, de veinte años de edad, natural de La Línea, hijo de Manuel y Antonia, ocurrido el día 20 de diciembre de 1943 en el Hospital Colonial de San Luis.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Ramón Cristobalena Largahe.

Objeto de la industria: Fabricación de especialidades farmacéuticas a base de levaduras de cerveza y melazas, sus autolizados y extractos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.
Producción: Pomadas dermatológi-

cas, 900 kgs.; comprimidos de extracto de levaduras, 1.500.000 kgs.; granulados de ídem id., 6.000 kgs., y extracto líquido (jarabe), 7.500 kgs.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.993-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: «Pacadar, S. A.»

Objeto de la industria: Fabricación de viguetas de hormigón armado con acero de alta resistencia, sometidas a tensiones previas, sistema Freyssinet, y piezas de forjado de pisos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Viguetas, 18.000 metros lineales al año; piezas de forjado, 15.000 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.994-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Ignacio Palacios, Sociedad Anónima, Compañía Industrial y mercantil.

Objeto de la industria: Obtención de ácido cítrico por descomposición del citrato cálcico, aceites esenciales y peptinas.

Capital: 2.010.000 pesetas.

Producción: Acido cítrico al 99 por

100, 6.000 kgs.; aceites esenciales, al 80 por 100, 700 kgs., y peptinas, 2.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.995-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Mariano Calvo Cebrían.

Objeto de la industria: Fabricación de productos cerámicos en horno continuo para construcción.

Capital: 136.000 pesetas.

Producción: Rasilla, 1.800.000 piezas, y tejas, 1.200.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.996-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Juan Quintana Fábregas.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de estampación y embutición de metales y de pilas secas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de juegos electromecánicos, de conformidad con el privilegio de invención número 148.352.

Capital: Antes, 165.000 pesetas; ahora, 360.000.

Producción: Antes, 300.000 pilas secas; tapón corona, 6.000.000; troqueles, variable. Ahora, 600.000 pilas

secas; tapón corona. 12.000.000; troquelados, variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.989,0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Productos y Catalizadores Químicos, S. A.

Objeto de la industria: Desdoblamiento de grasas vegetales o animales, desdoblamiento hidrogenante de aceites y destilación de glicerinas por el procedimiento «Giondo».

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: Aceites grasos para jabonería, 570.000 kilogramos; idem ídem para endurecidos, 120.000 kilogramos; glicerinas destiladas, 43.800 kilogramos, y ácidos grasos destilados, 150.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.990,0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Ardilla, S. L.

Objeto de la industria: Fabricación manual de pinceles para pintura al óleo, acuarela y uso escolar y preparación de colores en pastillas o tubos.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: Pinceles, 300.000 piezas; tubitos de pintura, 150.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que es-

timen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.991,0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Gráficas Afrodiseo Aguado, S. A.

Objeto de la industria: Artes Gráficas.

Objeto de la ampliación: Taller de fotograbado.

Capital: 3.500.000 pesetas.

Producción: Fotograbado 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.992,0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Fernando O. de Terry S. R. C. Puerto de Santa María.

Objeto de la ampliación: Bodegas.

Producción de la ampliación: Esta ampliación no supone aumento alguno en la producción, ya que sólo se trata de mejorar la producción y para regular el trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando G. de Arboleya, 1).

Cádiz, 20 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
3.005,0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Instalación de línea eléctrica

Peticionario: Don Eladio Colina Alonso.

Emplazamiento: Villimar (Burgos).

Objeto de la instalación: Construc-

ción de una línea trifásica a 5.000 voltios, con destino al accionamiento de la maquinaria del molino llamado «Las Tablas», sito en término de Villimar (Burgos), y para el alumbrado del mismo. Esta línea será enganchada a la línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión propiedad de «El Porvenir», que pasa por dicho molino.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
874,0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Santiago Blanch Verdaguer.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la instalación: Instalar una industria de construcción y reparación de maquinaria, especialmente máquinas para el ramo de galletería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, presentando los escritos en duplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 22 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
875,0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Braulio Estéban Lamata.

Emplazamiento: Villagonzalo Pederuales (Burgos).

Objeto de la sustitución: Se trata de mejorar y seleccionar la molienda de su industria de molino harinero, sin variar la cantidad de producción.

La maquinaria a sustituir es: uno de los pares de piedras, por un molino combinado para el repaso de los salvados de la piedra y sémolas, y un

cerneador deteriorado por otro nuevo de cuatro entradas.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en duplicado ejemplar debidamente reintegrado.

Burgos, 24 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
876-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Don Francisco Bardeales Rugarcia, «Electra de Niserias», solicita autorización para instalar una línea de transporte a 3.000 V. desde la Central, sita en Niserias, hasta Ruenes, con derivaciones a los pueblos de Mier, Besnes, Alles (dos), Trespalacios, La Aldea y Pastorias-Santamaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.
876-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don José Luis Herreras, en nombre y representación de Herriz, S. L.

Objeto de la industria: Dedicarse al moldeo de resinas fenoplásticas para la fabricación de artículos de ferretería y cerrajería.

Producción: Tiradores de muebles, 400 unidades; bocallaves, 650; manillas para puertas, 400; mirillas, 250; tiradores para puertas, 250, y colgadores o perchas, 250 unidades diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos de oposición que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las

oficinas de esta Delegación. Gran Vía, número 43.

Bilbao, 23 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.
877-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Tomás Benito.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Dos mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Nansa.

Término municipal donde radican las obras: Herrerías (Santander).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero número 33, de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 3 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
967-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Gándara Soneira.

Clase del aprovechamiento: Accionamiento de un molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 500 litros por segundo y el total en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cambeda.

Término municipal donde radican las obras: Vimianzo (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
968-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

43.ª amortización del empréstito

DÍA 17 DE JUNIO DE 1944

Amortización correspondiente a 31 de diciembre de 1939, autorizada por Orden ministerial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 13 de mayo de 1944, y acuerdos de la Comisión Permanente de 30 de mayo de 1944

NUMERACION DE LAS 283 OBLIGACIONES AMORTIZADAS EN ESTE DIA

Serie A: Ciento treinta y tres (133)

50, 67, 96, 98, 168, 191, 202, 209, 231, 253, 260, 269, 275, 297, 329, 367, 381, 423, 429, 447, 535, 544, 554, 607, 660, 614, 659, 669, 683, 703, 705, 769, 783, 808, 831, 872, 913, 918, 928, 945, 948, 1020, 1029, 1060, 1098, 1107, 1109, 1132, 1138, 1153, 1161, 1183, 1196, 1206, 1373, 1397, 1496, 1497, 1527, 1529, 1580, 1617, 1647, 1649, 1671, 1696, 1710, 1751, 1773, 1788, 1856, 1903, 1911, 2001, 2006, 2067, 2073, 2076, 2118, 2128, 3141, 2150, 2212, 2225, 2289, 2331, 2347, 2349, 2365, 2377, 2402, 2504, 2529, 2551, 2555, 2586, 2620, 2649, 2676, 2685, 2687, 2693, 2733, 2748, 2856, 2875, 2887, 2918, 2947, 2971, 2983, 2991, 3071, 3080, 3105, 3162, 3167, 3180, 3252, 3267, 3279, 3296, 3310, 3320, 3334, 3363, 3380, 3427, 3462, 3526, 3532, 3565, 3567.

Serie B: Cincuenta y tres (53)

15, 49, 51, 73, 88, 175, 180, 227, 234, 290, 301, 337, 364, 366, 387, 435,

475, 559, 575, 581, 615, 749, 766, 806, 825, 843, 857, 913, 923, 930, 990, 1024, 1054, 1177, 1204, 1206, 1225, 1231, 1247, 1269, 1273, 1320, 1322, 1348, 1355, 1388, 1417, 1420, 1542, 1584, 1591, 1615, 1649.

Serie C: Cincuenta y uno (51)

16, 46, 69, 110, 112, 208, 219, 229, 279, 289, 295, 328, 329, 422, 443, 498, 560, 646, 670, 760, 772, 782, 788, 825, 865, 881, 932, 988, 1039, 1046, 1064, 1065, 1096, 1106, 1136, 1148, 1150, 1203, 1250, 1261, 1270, 1347, 1363, 1391, 1490, 1503, 1646, 1656, 1682, 1683, 1723.

Serie D: Trece (13)

206, 263, 277, 388, 395, 421, 477, 486, 506, 610, 594, 748, 784.

Serie E: Treinta y tres (33)

26, 27, 42, 63, 73, 106, 132, 142, 148, 195, 196, 207, 276, 321, 366, 370, 396, 402, 426, 460, 481, 566, 589, 614, 645, 668, 720, 721, 726.

LIQUIDOS A PAGAR

Cupones vencimiento 31 diciembre de 1939 ... 9,42 Ptas.
Obligaciones 480.00 Ptas.

El estampillado de los títulos del Empréstito de esta Corporación fué autorizado por Orden ministerial de 27 de junio de 1942, y anunciado el acuerdo de la Junta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276, fecha 3 de octubre de 1942, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 215, fecha 16 de septiembre del mismo año.

Tarragona, 17 de junio de 1944.—El Presidente, Luis Sedó Boronat.—P. A. de la C. P. el Secretario - Contador, Santiago Gramunt.
880-O.

AYUNTAMIENTO DE ALBERIQUE

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ochenta y cuatro viviendas, distribuidas en un barrio, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Mariano García Morales, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.637.804 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su co-

mienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 44.567,06 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Alberique, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exen-

to del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Alberique, 3 de julio de 1944.—El Alcalde, Juan Comenge.
3.004-O

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

Estando sin proveer la plaza de Jefe de la Guardia Urbana de este Municipio, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, se promueve concurso-oposición para cubrirla, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Se establecen las preferencias que fija la Ley de 25 de agosto de 1939; no obstante lo cual, pueden solicitar, además de Caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de la guerra y opositores de turno libre menores de cuarenta y cinco años, para en el caso de que no se presenten o de no ser declarados aptos ninguno de los primeros, adjudicar la plaza al que, dentro de la graduación preceptiva, acredite mayor suficiencia y capacitación para el cargo.

Segunda. Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de conducta, expedido por la Alcaldía en que resida el solicitante, y otro, también de conducta, por la Guardia Civil.
- Certificado de aptitud física.
- Certificado de adhesión al régimen, expedido por la respectiva Jefatura Provincial del Movimiento.
- Certificado acreditativo de su situación militar y servicios prestados en el Ejército, así como de la graduación lograda y méritos contraídos al servicio de la Causa Nacional.

Cualquiera otro título, documento o testimonio demostrativo de mérito o capacidad especial que el interesado tenga por conveniente aportar.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún otro organismo oficial.

Tercera. El examen versará sobre lectura, escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética elemental, contestación a tres preguntas sobre rudimentos de Ordenanzas municipales y Policía Municipal y redacción y puesta en limpio de un oficio acerca de un asunto del servicio que determine el Tribunal.

Cuarta. El Tribunal examinador lo formarán el señor Alcalde de la villa, un funcionario del Gobierno Civil, un representante de la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados por la Patria y otro de la Reconcompensación de Combatientes al Trabajo, el Jefe de la Guardia Urbana de la capital, un miembro del Benemérito Instituto de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento.

Dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo de solicitudes se reunirá el Tribunal para determinar la fecha en que se dará comienzo a los ejercicios, la cual será comunicada a los concursantes con ocho días de anticipación por lo menos.

Arroyo de la Luz, 21 de junio de 1944.—El Alcalde (ilegible).

1.034-O

AYUNTAMIENTO DE MALLEN (ZARAGOZA)

Edicto

Se hace público a los efectos legales que este Ayuntamiento ha adjudicado definitivamente la subasta de construcción de catorce viviendas protegidas en esta villa a don Mariano Callejas Langarica, por la cantidad de 476.001,17 pesetas, la cual fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 114, de 23 de abril último.

Mallén, 5 de julio de 1944.—El Alcalde accidental, Antonio del Busto.

1.036-O

ALCALDIA DE TRUJILLO

Habiéndose padecido error en la redacción del presente anuncio, se entenderá queda éste modificado en la forma siguiente:

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de un grupo de treinta y dos viviendas protegidas en Trujillo (Cáceres), se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de la ci-

tada ciudad, y durante las horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas sesenta y dos céntimos.

Las obras deben quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Cada propuesta presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La cuantía de la fianza provisional asciende a veinticuatro mil cincuenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos. Dicha fianza se depositará en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en papel del Estado.

Los proyectos están de manifiesto en el Ayuntamiento de la ciudad de Trujillo o en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficinas.

La apertura de sobres se verificará a los ocho días de quedar cerrado el plazo de admisión.

El modelo de proposición se encuentra a disposición de los licitadores en el Ayuntamiento de Trujillo.

Trujillo, 5 de julio de 1944.—El Alcalde, Julián G. de Guadiana.

1.037-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE LOGROÑO

Don Vicente López Miguel ha solicitado de este Centro docente se incoe expediente para obtener un duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza por haber sufrido extravío el título original, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 9 de julio de 1932. Si alguien conociese el paradero de dicho documento, se servirá comunicarlo a esta Escuela Normal.

Logroño, 3 de julio de 1944.—La Secretaria, María G. de Echávarri.—V.º B.º, la Directora, J. Victoria García y de Oberos.

879-O

A N U N C I O S PARTICULARES

COMISION ADMINISTRATIVA Y REALIZADORA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO «CAJA MUTUA POPULAR»

Barcelona

Habiéndose extraviado el bono de realización número 2.467, emitido por la Comisión Administrativa y Realizadora de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito «Caja Mutua Popular» en 1.º de mayo de 1932, por la liquidación de la póliza número 24.788, de don Cruz Ugarriza Alzola, de Eibar, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentado en las oficinas de dicha Comisión, calle Gignas, número 23, piso primero, puerta primera, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se tendrá por nulo y sin efecto alguno y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

3.003-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia núm. 1

Edicto

Por el presente se hace saber: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas a virtud de resoluciones de la Jurisdicción militar, contra los inculpados siguientes:

Enrique Gumán Roto, vecino de Madrid.

Antonio Santiesteban Rasines, de ídem.

Martín Sanz Sancho, de ídem.

Manuel Casa Reyes, de ídem.

Santiago Chiscano Moreno, de ídem.

Luis Abad López, de ídem.

Luisa Amor Díaz, de ídem (Puente Vallecas).

Felipe García Clemente, de ídem.

Teresa de Diego Cortés, de Puente de Vallecas.
 Emiliano Sánchez Fernández, de ídem.
 Vicente Romero Ramírez, de ídem.
 Angel Rodríguez Sevilla, de ídem.
 Nicasio Piñel Barba, de ídem.
 Isidoro Piñel Rodríguez, de ídem.
 Pascual Onrubia Luján, de ídem (Puente Vallecas).
 Eloy Sánchez Cano, de ídem ídem.
 Isidoro Rodríguez Sevilla, de ídem.
 Antonio Contreras López, de ídem.
 Manuel Gordo Pérez, de ídem.
 Dolores Garci-Franco Reina, de ídem.
 Victoria Escalante Peces, de ídem.
 Pedro González Lorente, de ídem.
 Francisco Dossio Sánchez, de ídem.
 Nicolás Sánchez Martín, de ídem.
 Juan Cela Ruiz, de ídem.
 Domingo García Tostado, de ídem.
 José Linares Gallego, de ídem.
 Jacinto Gómez Briones, de ídem.
 Eusebio Davir Tineo, de ídem.
 Luis del Prado Fernández, de ídem.
 Salvador Villalba Valero, de ídem.
 Julián Ugena Soria, de ídem.
 Guillermo Gutiérrez Gómez, de ídem.
 Romana Vázquez Andrés, de Villar del Olmo (Madrid).
 Carmen Albaladejo Rodríguez, de Madrid.
 Victoriano Gallego Buitrago, de ídem.
 Melchor Albarrán Albarrán, de ídem.
 Justo Albarrán Albarrán, de ídem.
 Graviano San José de la Calle, de ídem.
 Vicente Pozuelo Cañizares, de ídem.
 Nicolás Parra Ruiz, de Campamento.
 Juan Carmona Cordobés, de Madrid.
 Miguel Izquierdo Moreno, de ídem.
 Emilio Marero Marero, de ídem.
 Manuel García Gras, de ídem.
 Dolores Bañeres Villanueva, de ídem.
 Aurelio Ruiz Sobrino, de ídem.
 Manuel Enrique Fuentes Domech, de ídem.
 Ignacio Etxura Berasátegui, de ídem.
 Ventura García Labraña, de ídem.
 Modesto Cavildo Domínguez, de ídem.
 Carmen Martínez Caballero, de ídem.
 José Zoilo Vicente, de ídem.
 Miguel Peinado Nieva, de Batres (Madrid).
 José Gómez Plaza, de Madrid.
 María Moreno Velarde, de ídem.
 Virgilio Peña Gómez, de ídem.
 Pedro Cordero Izquierdo, de ídem (Puente Vallecas).
 Francisco Alfaro Marcos, de ídem.
 Librado Sánchez Pillo, de ídem (Puente Vallecas).
 Mariano Guadalix Puente, de ídem.
 Félix Castellón López, de ídem.

José Aranda Aranda, de San Fernando (Madrid).
 Manuel Huertas Mariña de Madrid.
 Carmen Gas Moreno, de Alicante.
 Ramón López de Castillo, de Madrid.
 Pablo Hernández Buzón, de ídem.
 Agustina Bermejo Díaz, de ídem.
 Luis Moratilla Sánchez, de Arganda.
 Luis Molina Serrano, de Madrid.
 Hermenegildo Vera Martín de ídem.
 Francisco Pérez Vallejo, de ídem.
 Salvador Garza Arrollo, de ídem.
 Francisco García Carrillo, de ídem.
 Benito Lorenzo Iglesias, de ídem.
 Antonio López Quiñero de ídem.
 Eugenio Pérez Rafael, de ídem.
 Zacarías Sánchez González, de ídem.
 Francisco Alfaraz Pierna, de ídem.
 Emilio Villarrubia Hernández de ídem.
 Manuel López López, de ídem.
 Bernardo Cañizares Arroyo, de ídem.
 Angel Escribano Mata, de ídem.
 Manuel Juan Sodi, de ídem.
 Manuel Cenainor Martín, ídem.
 Daniel Bravo Serrano, de Collado de Villalba.
 Pablo Guijarro Paredes, de Madrid.
 Millán González Merino, de ídem.
 Julián López Gómez, de Morata de Tajuña.
 Miguel Campos García, de Madrid.
 Jorge Moreno Martínez, de ídem.
 Dado en Madrid, a 27 de junio de 1944.—El Presidente, Ricardo Alvaréz.—El Secretario, Víctor Dorao.
 28.171.

Por el presente se hace saber: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas a virtud de testimonios de condena de las sentencias dictadas por la Jurisdicción militar contra los inculcados siguientes:
 Alejandro González Heredero, vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid).
 Daniel Gallego Martín, de Madrid.
 Pedro Gallego Ortiz, de ídem.
 Antonia García Alcalde, de ídem.
 Timoteo de la Serna Aranda, de ídem.
 María Jesús Rubio Sánchez, de ídem.
 María Rubio Sánchez, de ídem.
 Hipólita Rubio Sánchez, de ídem.
 Francisco Gancedo Cantalejo, de ídem.
 Eugenio Cheza Peronda, de ídem.
 Joaquina Herrera Palomo, de ídem.
 Agustina Enguñados Sánchez, de ídem.
 Joaquín Escoll Ruiz, de ídem.
 José Sella Ramos, de ídem.
 Micaela Bethencourt Fontanils, de ídem.
 Alejandra Calvo Fernández, de ídem.
 Candelaria Mérida Navarro, de ídem.

Adela Mérida Navarro, de ídem.
 Pilar Peña Marín, de Aranjuez (Madrid).
 José González San Bartolomé, de Madrid.
 Isidro Sánchez Arias, de Madrid.
 Cipriano de la Carrera, de ídem.
 Antonia Vellido Oñoro, de Alcalá de Henares (Madrid).
 Rafael González Morales, de Madrid.
 Sagrario Zumel de Pablo, de Villanueva de los Infantes.
 Ceferino de la Concepción Meras, de Torrejón de Velasco.
 Macario Alcalde Toledo, de ídem.
 Manuel Mesa Peña, de Madrid.
 Enrique García Díez, de ídem.
 Catalina García del Pozo, de ídem.
 Carmen Palomares Pardo, de ídem.
 Teresa Palomares Pardo, de ídem.
 Florencio Len García, de ídem.
 Teodora Batardín Mayoral, de Moralzarzal.
 Gregorio González Bautista, de Carabanchel.
 Celinio Retana López, de ídem.
 Ambrosio Gil Azaña, de ídem.
 José Rodríguez Pérez, de ídem.
 Primitivo García López, de Campamento.
 Emiliano Ordóñez Cofrades de ídem.
 Benjamín Sánchez Zamorra, de Carabanchel Bajo.
 Pedro Baonza Ramírez, de Leganés.
 Valero Blázquez Canales, de Campamento.
 Anastasio Fuentes Martín, de Carabanchel Alto.
 Antonio Gancedo Coria, de Madrid.
 Honorio Segura García, de ídem.
 Angel Arriero Expolio, de Alcalá de Henares.
 José Cortés Martínez, de ídem.
 Paulino Ruiz Valdepeñas, de Madrid.
 Federico Muñoz del Castillo, de ídem.
 Luis Rodríguez Martín, de ídem.
 Raimundo Rodríguez Martín, de ídem.
 Francisco Meléndez Plaza, de Chamartín de la Rosa.
 Fermín Guerra López, de Madrid.
 Eugenio Gómez de la Zarza, de Fuencarral.
 Antonio de Marcos Muñoz, de Aljete.
 Antonio Llorente Torrero, de Madrid.
 Marcelina Escobar Sánchez, de ídem.
 Andrés González López, de ídem.
 Ginés Reales García, de ídem.
 Proto Sánchez Fernández, de ídem.
 Luis Ferré Alvero, de ídem.
 Ricarda Millán Vidal, de El Pardo (Madrid).
 Gregorio Frutos Villanueva, de Madrid.
 Roberto Hernández García, de ídem.
 Miguel Rey Velasco, de ídem.
 Joaquín Guardia López, de ídem.

Rafael Vázquez Ordóñez, de Madrid.

Carmen López García, de ídem.

Rafaela Vázquez López, de ídem.

Bienvenido Ramiro Gígorro, de ídem.

Manuel Sanz García, de ídem.

José Gras Salazar, de ídem.

Francisco Gutiérrez, de ídem.

Luis Companys Enciso, de ídem.

José Ortega Fuentes, de ídem.

Tomás Rodrigo Alfonso, de ídem.

Faustino Fernández Durá, de ídem.

Justino Castro López Negrete, de Daganzo (Madrid).

Conrado Becerril Izquierda, de Cebros (Ávila).

Feliciano Asenjo Pinedo, de Veguilla de San Antonio.

Dionisio Rodríguez Ferrer, de Guadalupe.

Tomás Esteban de Grao, de Madrid.

Guillermo de la Fuente Lucas, de Minglanilla.

Julián París Domingo, de Villarejo de Salvanés.

Isabel Giménez González, ídem, de Madrid.

Eliás Martín Calvo, de ídem.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1944.—El Presidente, Ricardo Álvarez. El Secretario, Víctor Dorao.

27.988.

Por el presente se hace saber: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas a virtud de resoluciones de la Jurisdicción militar contra los inculcados siguientes:

Pedro Nieto Benito, vecino de Madrid.

María del Carmen López Bonilla, vecina de Madrid.

José Montoya Fernández, vecino de Aranjuez.

Enrique Municio Egido, vecino de Madrid.

Eusebio Ortega Fragua, vecino de Aranjuez.

Gerardo Gómez Zocio, vecino de Madrid.

Luis Barré Bueno, ídem.

Carmen García Rodríguez, vecina de Villaverde.

Cristina García Victoria, vecina de Madrid.

José González Tabares, vecino de Madrid.

Luis Álvarez Álvarez, vecino de Madrid.

Vicente Barcala López, vecino de Brea del Tajo.

Teodoro Sánchez Carrasco, vecino de Madrid.

Francisca Blas Santamaría, vecina de Madrid.

Amalia García Uceda (a) «La Chulapa», vecina de Leganés.

Lucas Molina de las Heras, vecino de Alcalá de Henares.

Rafael Novillo San Segundo, vecino de Aranjuez.

Julia Pardo Pardo, vecina de Madrid.

Bonifacio Santos Navas, vecino de Fuencarral.

Anastasia Serrano Serrán, vecina de Madrid.

Felicita Tovar Serrano, vecina de Madrid.

Pilar Montero Garillero, vecina de Madrid.

Pedro Medina Requena, vecino de Madrid.

Alejandra San Andrés Morillo, vecina de Orusco de Tajuña.

Carmen Guzmán García, vecina de Madrid.

Gregorio Ortega Cebrián, vecino de Madrid.

Juan Rivero Guadalix, vecino de Miraflores de la Sierra.

Felipe Rivas Díaz, vecino de Villarejo de Salvanés.

Germán Sanabria Meco, vecino de Santos de la Humosa.

Esteban Amador Trujillo, vecino de Madrid.

José Padilla Martínez, vecino de Madrid.

Valentina Tomás Vicente, vecina de Madrid.

Asterio Domingo García de Arribas, vecino de Madrid.

Socorro Hernández Sánchez, vecina de Madrid.

Tiburcio Torres Sanz, vecino de Belmonte de Tajo.

Luis Prieto Santos, vecino de Chamartín de la Rosa.

Andrés Ballesta Martínez, vecino de Madrid.

Isidro García Hernández, ídem.

Julio García Sacristán, ídem.

Antoliano García Sacristán, ídem.

Julián García Sacristán, ídem.

Ángel García Sacristán, ídem.

José María Díez Albo, ídem.

Antonio López Echechiquía, ídem.

Florencio Álvarez Luis, ídem.

Andrés Jiménez Martínez, ídem.

Ángel Lemus Cuadros, ídem.

Elvira Pereira Sanz, ídem.

Josefa Calvo Gómez, ídem.

Gregorio Vila Martínez, ídem.

Ignacia Rato García, ídem.

Petra Martínez Sevilla, vecina de Torrejón de Ardoz.

Luis Martínez González, vecino de Madrid.

Tiberio Galindo Pérez, ídem.

Fernando Castro San José, ídem.

Sagrario Pineda Salazar, ídem.

Francisco Linares Fernández, ídem.

Dominica del Río Piedras, ídem.

Juan de Dios Martínez Paños, ídem.

Ricardo Menéndez Menéndez, ídem.

Jesús Martínez Tomás, ídem.

Rafael Díaz Morales, vecino de Fuentes Pedro (Madrid).

Ubaldo Cristóbal Gómez, vecino de Cadalso de los Vidrios.

Luciano Vázquez Gutiérrez, vecino de Madrid.

Manuel Mascareña Paraola, ídem.

Carmen García Rodríguez, ídem.

Nicanora Martín González, ídem.

Micaela Maroto Bielsa, ídem.

Josefa Vega Rincón, ídem.

Petra García Maroto, ídem.

Manuel Menéndez Guzmán, ídem.

Manuel Rodríguez Cruz, ídem.

Juan Sánchez García, ídem.

Rafael Chicote Martín, ídem.

María Luisa Vélez Maroto, ídem.

Gregoria María Mingo, ídem.

Tomasa Herrán García, ídem.

Feliciana Martín Mingo, ídem.

Remigio Sánchez Hidalgo, ídem.

José Guirao Suárez, ídem.

Salvador Crespo Saiz, ídem.

Romualdo Rodríguez de Vera y Romero, ídem.

Manuel Ozores Merino, ídem.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1944.—El Secretario, Víctor Dorao.—El Presidente, Ricardo Álvarez.

28.254

Sala de Instancia núm. 2

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Antonio Tort Rocavert, mayor de edad, vecino que fué de Castellar del Vallés (Barcelona), hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculpado o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1944.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

28.253.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José Miranda González, mayor de edad, soltero, Abogado, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida

da en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1944.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

27.991.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Juan Colomé Ribas, mayor de edad, labrador, natural y vecino que fué de Moncada Reixach, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1944.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

27.990.

Sala de Instancia núm. 1

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Francisco Vila Huelves, empleado y vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1944.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

27.989.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

En el recurso contencioso-administrativo número 5.168, que en grado de apelación se tramita ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, interpuesto por el Letrado don Santos Martín Juárez, en nombre y representación de don Mario Pérez Calvo, contra auto dictado por el Tribunal provincial de esta capital de 18 de junio de 1932, recaído en el pleito promovido por el señor Pérez Calvo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cha-

martín de la Rosa de 27 de marzo de 1931, sobre incautación de fianza; el Oficial de Sala puso una diligencia en 10 de agosto de 1940, haciendo constar que el Letrado don Santos Martínez Juárez había fallecido según le habían manifestado en la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital; la Sala de Vacaciones dictó providencia, que literalmente transcrita dice así:

«Excelentísimos señores Eizaguirre, Cuenca y G. Pedreira.—Madrid a 21 de agosto de 1940.—En virtud de lo que resulta de la diligencia que precede, líbrese carta orden al Juez de Primera Instancia correspondiente, a fin de que le haga saber a don Mario Pérez Calvo el contenido de la misma; y al mismo tiempo lo requiera para que dentro del término de treinta días comparezca en autos representado por Letrado o Procurador con poder bastante, apercibiéndole que de no hacerlo así se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rúbrica: Cuartero (rubricado)».

Dada cuenta a la Sala de la comunicación que la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia ha remitido a la Presidencia de este Supremo Tribunal de fecha 6 de los corrientes, devolviendo un exhorto que esta Sala había remitido a la autoridad judicial competente de Buenos Aires; referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente; Ballesteros.—Madrid a 15 de junio de 1944.—La anterior comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y diligencias que a la misma se acompañan únanse a sus antecedentes; y en vista de su contenido publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de poner en conocimiento del apelante en estos autos, don Mario Pérez Calvo, el contenido de la diligencia del Oficial de Sala de fecha 10 de agosto, y al mismo tiempo notificarle la providencia de esta Sala de 21 del mismo mes y año, con los apercibimientos en ella consignados.—Hay una rúbrica: Cuartero (rubricado)».

Dada cuenta a la referida Sala del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de junio del corriente año, página 2594, donde se insertó el edicto de referencia; esta Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, Bermúdez; Clavería.—Madrid, a 3 de julio de 1944.—Publíquese nuevo edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo constar, además de los extremos que se consignan en el anuncio del mismo periódico in-

serto en la página 2594 del número correspondiente al día 24 de junio último, que por la Dirección General de Seguridad se comunicó al Juez Municipal de Chamartín de la Rosa que don Mario Pérez Calvo vivía en la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, y su calle Diagonal Norte, número 576, que en su vista y por resolución de esta Sala de 16 de septiembre de 1941 se acordó interesar de la autoridad judicial competente de Buenos Aires, por medio del Cónsul de España en la República Argentina, que la providencia de 21 de agosto de 1940 le fuera notificada al recurrente, y que devuelto el oportuno exhorto cumplimentado, aparece que en la ciudad de Buenos Aires y en la Diagonal Norte no existe el número 576, en virtud de lo cual se ha dictado por la Sala la providencia de 15 de junio último, que también se publicará nuevamente en el periódico oficial citado.—Hay una rúbrica, Cuartero (rubricado)».

V para notificar y requerir a don Mario Pérez Calvo, en virtud de lo ordenado por la Sala, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los oportunos efectos.

Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero. 965-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda de los autos de juicio universal de concurso de acreedores que se siguen a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Constantino Prieto Neira, contra don José Mendoza Dosal, se cita por medio de la presente cédula a los acreedores de dicho concurso don Emilio Pérez Codes y don Atanasio del Castillo Campillo, cuyos créditos han sido reconocidos, a fin de que comparezcan ante expresado Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día ocho de agosto próximo, a las once de su mañana, en que se celebrará la Junta de acreedores que previene el artículo 1.266 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la graduación de los créditos que han sido re-

conocidos, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararies el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y desconociéndose el paradero y domicilio de dichos señores acreedores, se les cita por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.997-A. J.

MADRID

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número seis, de la entidad «Vinos del Marqués de Mudela, S. A.», se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación, y a tal efecto, se ha señalado el día 17 de agosto próximo a las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, así como publicar el presente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para general conocimiento de todos los interesados.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Luis Vacas.—El Secretario, Carlos Viada.

2.972-A. J.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Por el presente se hace público que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se ha promovido expediente por doña Dolores Muntané de la Peña, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos, don José, don Luis y don Francisco Muntané de la Peña, hijos de don Francisco y de doña Dolores, y nacidos en esta capital el día 27 de enero de 1866, 24 de marzo de 1878 y 6 de enero de 1868, respectivamente; y cuyo último domicilio lo tuvieron en esta capital.

Dado en Sevilla, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Antonio Camoyán. El Secretario, A. García.

2.978-A. J.

LÁ CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de María Arévalo Vilachán, vecina de la parroquia de Dejo, en el Ayuntamiento de Oleiros, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Pedro Orro García, de sesenta y cinco años de edad hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Dejo, en el término de Oleiros, de donde se ausentó hace treinta y ocho años, para Nueva York.

Y en cumplimiento del artículo 2.942 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 3 de junio de 1944.—El Juez, Joaquín A. Ozores Arraiz.—El Secretario, L. Florencio Urioste.

2.977-A. J.

VELEZ-MALAGA

Don Enrique Crooke Campos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, y conforme preceptúa el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda se tramita expediente para la declaración de ausencia de don José y doña Estrella González Portillo, que se ausentaron de la barriada de La Caleta, de esta ciudad, donde tenían su domicilio, hace treinta años, con dirección a América del Sur.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de mayo de 1944.—El Juez, Enrique Crooke.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.998-A. J. 1.ª 10-VII-994

MATARO

Don Rafael Gómez de Membrillera y López de Guijarro, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre extraviado de valores, a denuncia de don José Puig y Cadafalch, mayor de edad, Arquitecto y vecino de Barcelona, con respecto a cinco acciones al portador, de la «Compañía de Tranvías de Mataró a Argenton, S. A.», de quinientas pesetas nominales cada una, números 351 al 355, ambas inclusive, emisión 1926 y adquiridas por suscripción al fundarse la Compañía, por dicho denunciante. Y que se ha señalado el término de diez días para que el actual tenedor o

tenedores de dichos títulos puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, en los términos que estimen conducentes; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro del expresado plazo, les parará el perjuicio legal procedente.

Y para que conste, a los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, se expide el presente en Mataró a 26 de junio de 1944.—Ante mí, Miguel Serrano.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.

2.983-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.280

GALLART MELIA, Vicente, hijo de Vicente y Trinidad, natural de Valencia, soltero, profesión no consta nacido el día 8 de junio de 1924, domiciliado últimamente en Fedala (Marruecos francés), al que se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de esta fecha, ante el oficial de la Armada Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, don Manuel Sala Pérez y del referido expediente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado prófugo.

6.317

1.281

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y de Manuela, natural de Caravia, parroquia de Santiago, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura un metro ochenta y tres centímetros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz recta, boca regular, barba poblada, viste traje militar, color caqui, domiciliado últimamente en Caravia, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de ocho

días ante el Teniente de Artillería, Juez Instructor don Julio Mateo Fernández, residente en el campamento de Lubria «Ortigueira», provincia de La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

6.396

1.282

BENGOECHEA GENARO, Paulo, hijo de Martín y de Paula, natural y vecino de San Sebastián, domiciliado últimamente en Caserío Puyoberri, Alto Amara y en plaza de Easo, número 1, 2.º izquierda, de veintidós años de edad, soltero, electricista, y en la actualidad soldado del reemplazo de 1944, perteneciente a la Compañía de Destinos de la Academia de Ingenieros del Ejército, en Burgos; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Academia, a responder de los cargos que se le instruye con el número 197 de 1944, por la falta grave de primera deserción, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.297

Juzgados Civiles

1.283

MARTINEZ-PENA LANES, Pedro; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y Concepción, natural de Calahorra, sin domicilio; procesado por la causa núm. 436 de 1942, sobre robo frustrado;

ALHAMBRA CORTES, Jesús; de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, sin domicilio; procesado en causa 432 de 1942, sobre hurto;

MEDINA ROMEO ACRACIA, Ascensión; de cuarenta y siete años, casada, sus labores, hija de Víctor y María, natural de Zaragoza, sin domicilio; procesada en causa 240 de 1941, sobre escándalo público;

COLOME FORMIGOS, Julio; de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de José y Petra, natural de Zuera (Zaragoza), sin domicilio; procesado en causa 160 de 1942, por hurto;

PEREZ DIAZ, Milagros; conocida por Consolación, y que también usa el de Gómez Díez, Milagros; de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Paulino y Agustina, natural de Cáceres, sin domicilio; procesada en causa 15 de 1944, sobre hurto.

ECHEVARRIA LATORRES, Santiago; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y Encarna-

ción, natural de Zaragoza, sin domicilio; procesado por la causa 145 de 1941, por daños;

CAMPILLO VELA, Carmelo; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Benito y Hortensia, natural de Calatayud, sin domicilio; procesado en causa 235 de 1943, sobre hurto;

NAVARRO QUINTIN, José; de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, hijo de Joaquín y Miguela, natural de Mediana (Zaragoza), sin domicilio; procesado en causa 341 de 1942, sobre abandono de familia;

CASAS MORTE, Jesús; de dieciocho años, soltero, contable, hijo de Francisco y María, natural de Zaragoza, sin domicilio; procesado en causa 85 de 1943, por hurto;

BERGUA MARTINEZ, Félix; de dieciocho años, soltero, peón albañil, hijo de Manuel y María, natural de Zaragoza, sin domicilio; procesado en causa 437 de 1942, sobre robo;

CASILLAS DE MENDOZA, Concepción; de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Francisco y Concepción, natural de Madrid, sin domicilio; procesada en causa 207 de 1943, sobre abandono de familia; y

COLLADOS PALOMAR, Primitivo; de treinta años, soltero, chófer, hijo de Vicente y Vicenta, natural de Argente (Teruel), sin domicilio; procesado en causa 82 de 1942, sobre estafa, dichos procesados comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría de don Vicente Lizandra, para constituirse en prisión decretada en las causas respectivas.

28.085

1.284

LEISCA (cuyo segundo apellido se desconoce), Salvador; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Blay, 48, 2.º 2.ª, condenado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, a la multa de ciento cincuenta y dos pesetas con veinticinco céntimos, en expediente número 451 de 43, por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, para cumplir treinta días de prisión subsidiaria de la multa impuesta.

28.091

1.285

ARCOS MARTIN, Francisco; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Alcanar, 41, 1.º 1.ª, condenado en expediente 522 de 1943 de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda a la multa de

trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, para cumplir el arresto subsidiario de sesenta y siete días.

28.092

EDICTOS**Juzgados Civiles**

1.286

DIAZ LLANOS, don Miguel; de cuarenta y un años, casado, militar, domiciliado últimamente en Madrid, calle Claudio Coello, 88; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, calle del General Castaños, 1, para prestar declaración como perjudicado en el sumario número 87 de 1944, por delito de hurto. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 22 de junio de 1944.—El Secretario (ilegible).

28.058

1.287

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en el ramo de prisión de la causa núm. 320 de 1942, sobre corrupción de menores, contra Manuela Usua Acín, cuyo paradero se ignora, se requiere al fiador de la misma llamado Félix de la Torre García, que también se halla en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, comparezca ante este Juzgado y presente a la referida procesada para la práctica de una diligencia ordenada por la Superioridad, apercibido que de no hacerlo se adjudicará al Estado el importe de la fianza que prestó para garantizar la libertad provisional de la misma.

Zaragoza, 18 de abril de 1944.—El Secretario (ilegible).

28.819